



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DICTAMEN DGAF/DA/UOC

Asunción, 26 de septiembre de 2025.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS" ID N° 476089

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025, para la "Adquisición de cubiertas varias" ID 476089 y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Art. 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece lo siguiente:

“Comunicación y publicación de los precios de referencia.

Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.

La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP”.

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", en su Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, menciona los "Métodos para la elaboración de precios referenciales", regula la estimación

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 menciona en su Artículo 2° **PUBLICACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES:**

*“Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia”
(..)*

Que, la mencionada disposición establece la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, según se detalla:

“Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido Por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
- 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones Públicas.*
- 4. Precio de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que Permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, Si los precios de las fuentes*

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el Procedimiento contratación, para la determinación del precio referencia.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultan posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio (...)

5. Cualquier otro mecanismo que se considere Pertinente” (...)

Que, a partir de la Información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad en el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato del ID N° 471720, ID N° 461043, ID N° 471591, ID N° 470591, ID N° 460381, los presupuestos enviados vía correo institucional por las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., CENTRO DEL NEUMÁTICO, similares a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuyas copias se adjuntan al presente legajo.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al método de elaboración de precios referenciales, es el señalado en la guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP por Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) "Precios adjudicados por la propia Convocante, o

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas”, Contrato ID N° 471720, ID N° 461043, ID N° 471591, ID N° 470591, ID N° 460381; (opción 4 del método) "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo", en ese sentido contamos con los precios cotizados por las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., CENTRO DEL NEUMÁTICO.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio fue realizado en base a la siguiente formula.

PR: $P1 + P2 + P3$

NO

Donde:

PR: Precio de referencia;

P1: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP - ID N° 471720; ID N° 461043, ID N° 471591, ID N° 470591, ID N° 460381

P2: Precio de potenciales oferentes - Cotización enviada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.,

P3: Precio de potenciales oferentes - Cotización enviada por la firma CENTRO DEL NEUMÁTICO

NO: Número de ofertas.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia arroja los siguientes precios estimados:

- Ver planilla adjunta.



Firmado
digitalmente
por LETICIA
BEATRIZ
GUERRERO
SEGOVIA

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS: UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN	CANT.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		CENTRO DEL NEUMÁTICO		CONTRATO ID N° 471720		CONTRATO ID N° 461043		CONTRATO ID N° 471591		CONTRATO ID N° 470591		CONTRATO ID N° 460381		PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 255/70 R16 SEMIPANTANERA	Unidad	4	1.632.000	6.528.000	1.533.000	6.132.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.199.150	4.796.600	1.454.717	5.818.868
2	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/70 R16 SEMIPANTANERA	Unidad	4	1.624.000	6.496.000	1.205.000	4.820.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.193.000	4.772.000
3	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 215/70 R16 LISA	Unidad	8	1.824.000	14.592.000	1.271.000	10.168.000	0	0	737.333	2.949.332	0	0	0	0	0	0	1.277.444	10.219.552
4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 265/60 R18 LISA	Unidad	4	1.980.000	7.920.000	1.855.000	7.420.000	0	0	0	0	1.468.972	5.875.888	0	0	0	0	1.767.991	7.071.964
5	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/60 R18 LISA	Unidad	4	1.680.000	6.720.000	1.855.000	7.420.000	960.000	3.840.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.498.333	5.993.332

33.875.716

Firmado
digitalmente por
LETICIA BEATRIZ
GUERRERO
SEGROVA
SEPRELAD
Jefa Interina
Dpto. UOC
DA - DGAF - SEPRELAD



CONDICIONES DE VENTA

Precios: unitarios, en guaraníes, IVA 10% incluido. -

Forma de Pago: CREDITO con orden de compra. -

Plazo de entrega: Inmediato Dentro de los 8 días de emitida la O.C..

Lugar de entrega: ASUNCION

Validez de la oferta/precios: 10 días. -

Garantía: 03 años de la fecha de facturación solamente contra defectos de fabricación. No incluye fallas causadas por conservación, aplicación o utilización inadecuados. La garantía es sujeta al laudo técnico del fabricante y es prorata de la parte no utilizada del neumático y se determina por la profundidad de surco remanente comparado con la de un neumático sin uso, aplica solamente a los Neumáticos PIRELLI. -

Ofrecemos además una capacitación sobre utilización, cuidado y mantenimientos preventivos de los neumáticos para disminuir en lo posible el descarte de neumáticos por averías accidentales.

Quedamos atentos a vuestra respuesta, cualquier duda o aclaración al respecto no dude en contactarse con nosotros.

Atentamente,

ALBERTO PAREDES
Ventas
+595 981 470 183

Centro del Neumatico S.A.
Oficinas Administrativas - Juan Rivarola Matto 6039 c/ R13 Corrales - Tel: +59521 606911 - Asunción, Paraguay



Sres.
SEPRELAD
 Asunción, Paraguay
 Atn: Dpto. Compra.

n/ref: 2025.09.25 – TP

Asunción, 25 de SETIEMBRE de 2025.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para presentarles cotización conforme solicitado de suministro de neumáticos marca PIRELLI, los cuales detallamos a seguir:

SOLICITADO	CODIGO GENEU	OFERTA	CANTIDAD		UNITARIO	TOTAL
NEUMÁTICO RADIAL PARA CAMIONETA HILUX DOBLE CABINA 4X2, MEDIDA: 255/70 R16 SEMIPANTANERA	PBR730	255/70R16 índice de carga= 111 (1.090 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h) modelo SCORPION S-A/T+ marca PIRELLI	4	UN	1.533.000	6.132.000
NEUMÁTICO RADIAL PARA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER, MEDIDA: 235/70 R16 SEMIPANTANERA	PBR691	235/70R16 índice de carga= 106 (950 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h) modelo SCORPION S-A/T+ marca PIRELLI	4	UN	1.205.000	4.820.000
NEUMÁTICO RADIAL PARA MINIBUS HYUNDAI H1, MEDIDA: 215/70 R16 LISA	PBR507	215/70R16 índice de carga= 100 (800 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h) modelo S-VEAs marca PIRELLI	8	UN	1.271.000	10.168.000
NEUMÁTICO RADIAL PARA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, MEDIDA: 265/60 R18 LISA	PBR835	265/60R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h) modelo S-A/T+ marca PIRELLI	4	UN	1.855.000	7.420.000
NEUMÁTICO RADIAL PARA CAMIONETA KIA SORENTO, MEDIDA: 235/60 R18 LISA	PBR835	265/60R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h) modelo S-A/T+ marca PIRELLI	4		1.855.000	7.420.000

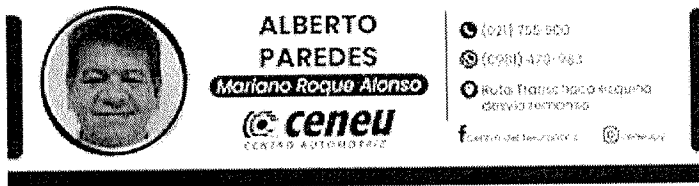
Centro del Neumatico S.A.
 Oficinas Administrativas - Juan Rivarola Matto 6039 c/ R13 Corrales - Tel: +59521 606911 - Asunción, Paraguay

Leticia Guerrero

De: Alberto Paredes <alberto.paredes@ceneu.com.py>
Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 09:03
Para: Leticia Guerrero
CC: Blanca Godoy; Humberto Zarza; 'Rodrigo Sosa'; 'Vanessa Amarilla Centro del Neumatico S.A.'
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: 2025.09.25- PRESUPUESTO SEPRELAD.PDF; SCORPION VERDE ALL SEASON.JPG; SCORPION ALL TERRAIN PLUS.JPG; DETALLE DE SOLICITUD DE CUBIERTAS_2025.pdf

Envío adjunto el presupuesto solicitado, cualquier duda o aclaración al respecto, estoy a sus órdenes.

Saludos



De: Leticia Guerrero [mailto:lguerrero@seprelad.gov.py]
Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2025 13:42
Para: alberto.paredes@ceneu.com.py
CC: Blanca Godoy <bgodoy@seprelad.gov.py>; Humberto Zarza <czarza@seprelad.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señores

CENTRO DEL NEUMÁTICO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en la mayor brevedad posible, sea remitido un presupuesto acorde al contenido del documento que se encuentra adjunto.

La solicitud, se enmarca en un estudio de mercado concerniente al proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Asimismo, obedece al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 26 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 454/2024 “Por el cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022”.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Abg. Leticia Guerrero

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF - SEPRELAD

Tel: (021) 729 - 0505 Int. 142



SECRETARÍA DE
**PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES**
PARAGUAY

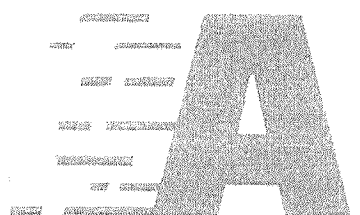
PARAGUÁI
**VIRU HA MBA'EREPY
IPOTÍ'YVA JEJOKORÁ**
SĂMBYHYHA

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de SEPRELAD. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de SEPRELAD. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de SEPRELAD. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso

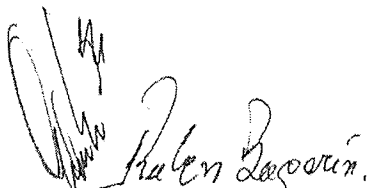
Calle Comercio Exterior S.A.
 Calle Comercio Exterior S.A.
 Calle Comercio Exterior S.A.
 Calle Comercio Exterior S.A.
 Calle Comercio Exterior S.A.



PRESUPUESTO

CLIENTE: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

Ítems	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas mínimas	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 255/70 R16 SEMIPANTANERA	4	255/70R16, índice de carga= 111 (1.090 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h)	1.632.000	6.528.000
2	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/70 R16 SEMIPANTANERA	4	235/70R16 índice de carga= 106 (950 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h)	1.624.000	6.496.000
3	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 215/70 R16 LISA	8	215/70R16 índice de carga= 100 (800 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	1.824.000	14.592.000
4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 265/60 R18 LISA	4	265/60R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	1.980.000	7.920.000
5	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/60 R18 LISA	4	265/60R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	1.680.000	6.720.000


AUTOMOTIVE S.A.S.
 RUC: 80003251-9

Leticia Guerrero

De: LICITACIONES AUTOMOTIVE SAIE <automotive.licitaciones@gmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 15:51
Para: Leticia Guerrero
CC: Humberto Zarza
Asunto: Re: SOLICITAR PRESUPUESTO
Datos adjuntos: AUTOMOTIVE SAIE - SEPRELAB PRESUPUESTO REFERENCIAL - CUBIERTAS.pdf

Buenas tardes,

Adjunto presupuesto solicitado, cualquier duda o comentario a las ordenes



Dpto. de Licitaciones AUTOMOTIVE SAIE

El jue, 25 sept 2025 a la(s) 1:47 p.m., Leticia Guerrero (lguerrero@seprelad.gov.py) escribió:

Señores

AUTOMOTIVE

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en la mayor brevedad posible, sea remitido un presupuesto acorde al contenido del documento que se encuentra adjunto.

La solicitud, se enmarca en un estudio de mercado concerniente al proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Asimismo, obedece al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 26 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 454/2024 “Por el cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022”.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Abg. Leticia Guerrero

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF - SEPRELAD

Tel: (021) 729 - 0505 Int. 142



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 16 /2025

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, con C.I. N° 2.895.739, en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 15/2023, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **ING. CRISTOFER OLISTER LOPEZ BOGADO**, con C.I. N° 4.658.961, en su carácter de Secretario General, y, por la otra, la firma "**BONIFACIO CABALLERO ALMIRON**" con RUC N° 760258-8, domiciliada en la casa de la calle Cabo Talavera 445 C/ J.F. Bogado de la ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones, representada para este acto por el **SR. BONIFACIO CABALLERO ALMIRON**, con C.I. N° 760258, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS**" ID N°461043, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

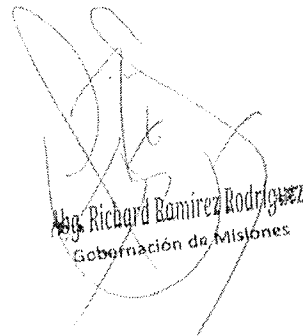
- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del contrato


Ing. Cristófer Lopez
Secretario General


COMERCIAL
BOCA
San Ignacio Misiones - Tel.: 0782-232461


Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461043

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 816/2025.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS

Grupo 1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION				Contrato Abierto: No,	Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta 215/70 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	COMPASAL	CHINA	737.333	2.949.332
2	25172503-002	Cubierta 275/80 R22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	HIFLY	CHINA	1.548.667	15.486.670
3	25172503-001	Cubierta 17.5-25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	TOTAL TRUST	CHINA	4.565.117	54.781.404
4	25172504-002	Cubierta 235/75 R15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	HIFLY	CHINA	687.250	2.749.000
5	25172504-002	Cubierta 245/75 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	HIFLY	CHINA	858.550	6.009.850
6	25172503-002	Cubierta 295/80 R22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	SUNSET	CHINA	1.865.033	20.515.363
7	25172504-002	Cubierta 265/65 R17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	HIFLY	CHINA	916.100	3.664.400
8	25172503-002	Cubierta 215/75 R17.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	HIFLY	CHINA	924.800	11.097.600


Ing. Cristofer Lopez
Secretario General


COMERCIAL
BOCA
San Ignacio Misiones - Tel.: 0782-232461


Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones

9	25172504-002	Cubierta 245/70 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	HIFLY	CHINA	755.200	15.104.000
10	25172504-001	Cubierta 155/70 R13	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	ROAX	CHINA	288.833	1.732.998
11	25172503-002	Cubierta 315/80- 22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	GALLANT	CHINA	2.393.550	19.148.400
12	25172503-001	Cubierta 23.1-26 R3	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	TOTAL TRUST	CHINA	6.628.313	13.256.626
13	25172503-002	Cubierta 10.00 R20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	HIFLY	CHINA	2.051.424	32.822.784
							Total por Grupo:	199.318.427
							Total General Calculado:	199.318.427

El monto total del contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (Gs. 199.318.427)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

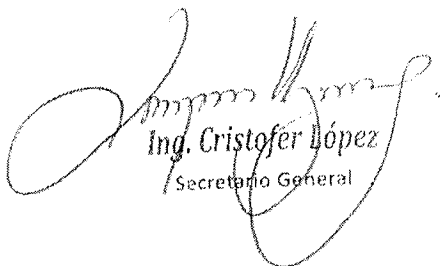
8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

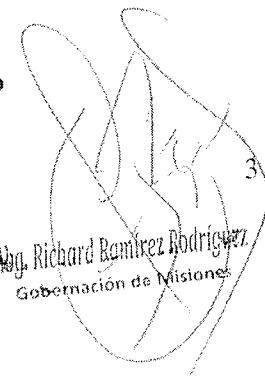
9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abogado Agustín Mareco, Jefe de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato


Ing. Cristófer López
Secretario General


COMERCIAL BOCA
San Ignacio Misiones - Tel.: 0782-232461


Abg. Richard Bantrez Rodríguez
Gobernación de Misiones



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO



Ing. Cristofer López
Secretario General



**COMERCIAL
BOCA**
San Ignacio Misiones - Tel.: 0762-232461



Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones



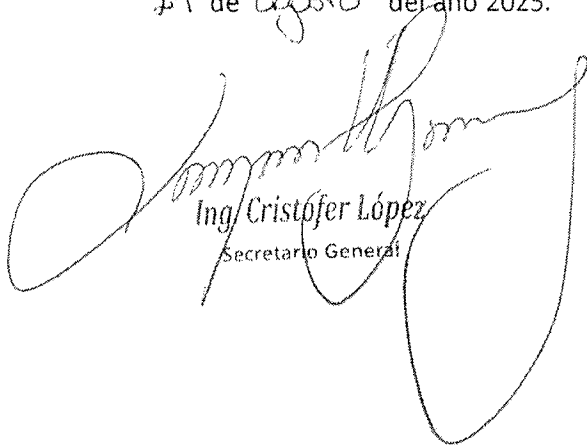
GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

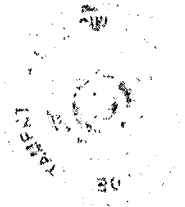
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 14 de agosto del año 2025.


Ing. Cristófer López
Secretario General


COMERCIAL
BOCA
San Ignacio Misiones - Tel.: 0782-232461
Ing. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones



CONTRATO N° 18/2025

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por señora **NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con cédula de identidad N° **2.466.811**, por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **MARÍA DEL CARMEN QUINTANA RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad N° **1.573.816**, por la Dirección Administrativa, autorizadas para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° 901 de fecha 11 de agosto de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS**, con cédula tributaria N° **644744-9**, domiciliada en Avenida Ygatimi 169 c/ Ntra. Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO**, con cédula de identidad N° **4.260.825**, autorizado para suscribir actos de esta naturaleza, en virtud del Poder Especial N° 183 de fecha 9 de diciembre de 2016, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el contrato de "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**" – ID 471720, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato se refiere a la **ADQUISICION DE CUBIERTAS**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas del llamado y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;

MIC - Sede Central: Av. Mcal. López 3333 e/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6



NATALIA ROSSANA PALACIOS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas



María del Carmen Quintana
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Cesar Mostafá
REPUESTOS / ACCESORIOS

- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato. –

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **471720**

La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

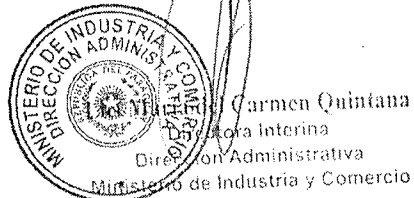
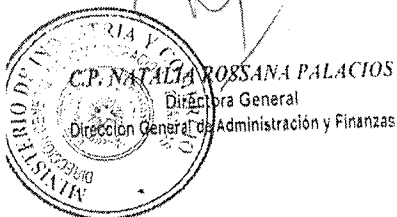
CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **0901/2025**

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Item	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Cubierta para camioneta HYUNDAI SANTA FE 2012. Medidas (235/60/R18)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	2	4	Marca: KUMHO Fabricante: KUMHO TYRE CO. INC Procedencia: VIETNAM nro_certificado_origen_nacional: no aplica	960.000	3.840.000

MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6



Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS



5	Cubierta para camioneta BYD SONG PLUS 2023. Medidas (235/50/R19)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	20	Marca: KUMHO Fabricante: KUMHO TYRE CO. INC Procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	1.275.000	25.500.000
7	Cubierta para camioneta VOLKSWAGEN AMAROK 2024. Medidas (255/55/R19)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	8	Marca: KUMHO Fabricante: KUMHO TYRE CO. INC Procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	1.350.000	10.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Cuarenta Millones Ciento Cuarenta Mil (IVA incluido).							40.140.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de la señora **MARÍA DEL CARMEN QUINTANA RODRÍGUEZ**, Directora Interina de la Dirección Administrativa.

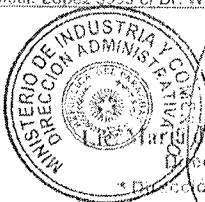
CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MIC - Sede Central; Av. Meal. López 3333 of. Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6



DR. NATALI ROSSANA PALACIOS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas



DR. María del Carmen Quintana
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

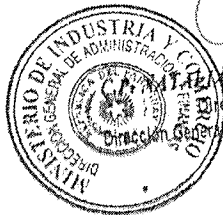
CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

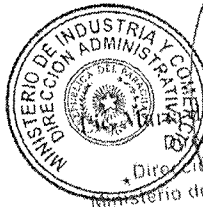
CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6



ROSSANA PALACIOS
Directora General
de Administración y Finanzas



Carmen Quintana
Directora Ejecutiva
de Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Cesar Mostafá
REPUESTOS ACCESORIOS

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 8 mes setiembre y año 2025.



Natalia R. Palacios Pérez
NATALIA R. PALACIOS PÉREZ
en nombre de la Contratante



Maria del Carmen Quintana R.
MARIA DEL CARMEN QUINTANA R.
en nombre de la Contratante

Alejandro Amir Mostafa Caballero

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO
en nombre del Proveedor

Cesar Mostafá
Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



CONTRATO N° 12/2025.

Entre la GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Abg. Juan Silvino Acosta Benítez, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° 3.801.686, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra la empresa "NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.", con cedula tributaria RUC N°80008656-2, domiciliado en Calle Avenida Madame Lynch casa n° 3514 y Alejo Silva B° San José de la ciudad de Asunción – Paraguay, representado en este acto por el Sr. Guillermo González Llano, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad N° 853.325 , denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS MENORES Y MAQUINARIAS PESADAS", adjudicada en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS MENORES Y MAQUINARIAS PESADAS", LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:-----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución N° 698/2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "NEUMATICOS ASUNCION S.R.L" para "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS MENORES Y MAQUINARIAS PESADAS", LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025".

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----


3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 471591,-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Telefono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py


NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
10/10/2025


Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR





El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025, convocado por la GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 698/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

"NEUMATICOS ASUNCION S.R.L", RUC N°80008656-2							
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS MENORES Y MAQUINARIAS PESADAS", (LPN) N° 04/2025".							
ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	25172503-001	14.00 R24 RADIAL	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERO nro_certificado_origen_nacional: NO	6	6.736.339	40.418.034
2	25172503-002	275/80 R22.5 TRACCION 18PR 154/151M	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: NO	20	2.752.947	55.058.940
3	25172503-002	275/80 R22.5 LISA 18PR 154/151M	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: NO	10	2.620.756	26.207.560
4	25172503-001	17.5 R.25 L3	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: NO	8	6.538.687	52.309.496
5	25172502-007	CAMARA 17.5 R25 C/ CAMISA	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	8	902.477	7.219.816
6	25172503-002	295 R22.5 TRACCION 18PR 154/151M	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: NO	10	2.862.125	28.621.250

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
telefono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py

NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
RUC: 80008656-2

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Depto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY



Abg. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez.
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"

JUANCHO ACOSTA
GOBERNADOR DE AMAMBAY

7	25172503-002	295 R22.5 LISA 18PR 154/151M	Unidad	marca:PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: NO	12	2.399.637	28.795.644
8	25172503-002	1000X20 TRACCION 18PR 154/151M	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO	8	3.420.982	27.367.856
9	25172503-002	1000X20 LISA 18PR 154/151M	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	3.149.485	12.597.940
10	25172502-007	CAMARA 14.00 R24 RADIAL	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	6	393.789	2.362.734
11	25172502-006	CAMARA 295 R 295 R22.5 C/ CAMISA	Unidad	marca:QBOM fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO	20	334.899	6.697.980
12	25172502-006	CAMARA 1000X20 C/ CAMISA	Unidad	marca: QBOM fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	12	268.253	3.219.036
13	25172504-002	265/75R16 ATR_113T	Unidad	marca: SUNSET fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	1.183.620	4.734.490
14	25172504-002	235/75 R15 ATR 109S XL PE	Unidad	marca: SUNSET fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	862.529	3.450.116
15	25172504-002	LT285/65 R18	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	2.172.966	8.691.864

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Telefono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py


PNEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
RUC: 80008656-2


Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay




GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"

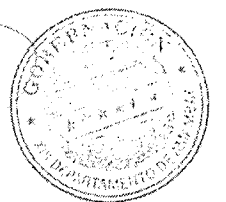


16	25172504-002	265/65 R17	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	1.466.266	5.865.064
17	25172504-002	265/60R18	Unidad	marca: SUNSET fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	1.468.972	5.875.888
18	25172503-002	215/75-17.S	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	1.160.161	4.640.644
19	25172503-002	7.50 R16 LT	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	6	1.258.829	7.552.974
20	25172502-006	CAMARA 7.50 R16 C/ CAMISA	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	6	187.959	1.127.754
21	25172503-002	CUBIERTA 1000X20 TAQUILLADO	Unidad	marca: GODRIDE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	8	3.420.982	27.367.856
22	25172503-002	CUBIERTA 1000X20 LISA	Unidad	marca: GODRIDE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	3.149.485	12.597.940
23	25172502-006	CAMARA 1000X20 C/CAMISA	Unidad	marca: OBOM fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO	12	268.253	3.219.036
24	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 12.5/80-18	Unidad	marca: DURABLE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	2.711.461	5.422.922

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Telefono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py

NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
RUC: 80008656-2

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Depto Amambay





GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



25	25172502-007	CAMARA 12.5/90-18	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	242.457	484.914
26	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 19.5L-24	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	8.273.410	16.546.820
27	25172502-007	CAMARA 19.5L-24 C/ CAMISA	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	750.688	1.501.376
28	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 20.8 - 38 13 TELAS	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	9.797.913	19.595.826
29	25172502-007	CAMARA TRASERA 20.8 - 38	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	867.089	1.734.178
30	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 18.4 - 26 13 TELAS	Unidad	marca: DURABLE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	5.844.582	11.689.164
31	25172502-007	CAMARA DELANTERA 18.4-26	Unidad	marca: TORTUGA fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO	2	752.268	1.504.536
32	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 14.00 - 24	Unidad	marca: DURABLE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	5.659.907	11.719.814
33	25172502-007	CAMARA 14.00-24 C/ CAMISA	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	505.532	1.011.064

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Telefono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py

HEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
RUC: 80009656-2

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay





GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



34	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 18.4-34	Unidad	marca: BKT fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: INDIA nro_certificado_origen_nacional: NO	2	5.569.117	11.138.234
35	25172502-007	CAMARA 18.4-34	Unidad	marca: TORTUGA fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO	2	736.574	1.473.148
36	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 14.9-26	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS procedencia: BRASILESA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	3.665.373	14.661.492
37	25172502-007	CAMARA 14.9-26	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO	4	624.207	2.496.828
38	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 23.1-30	Unidad	marca: DURABLE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	7.856.290	31.425.160
39	25172502-007	CAMARA 23.1-30	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	825.256	3.301.024
40	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 14.9-24	Unidad	marca: DURABLE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	3.228.200	12.912.800
41	25172502-007	CAMARA 14.9-24 C/ CAMISA	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	707.310	2.829.240
42	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 18.4-34	Unidad	marca: DURABLE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	4	6.344.013	25.376.052

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tie. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Telefono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py

NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
S. 10008656-2

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay





43	25172502-007	CAMARA 18.4-34	Unidad	marca: PIRELLI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO	4	872.671	3.490.684
44	25172503-001	CUBIERTA 7.50-16 5L F-2	Unidad	marca: DURABLE fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	6	1.138.243	6.829.458
45	25172502-007	CAMARA 7.50 R16	Unidad	marca: X BRI fabricante: SUNSET SACIS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO	6	142.540	855.240
Total General Calculado:							563.999.876

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 563.999.876** (guaraníes, quinientos sesenta y tres millones, novecientos noventa y nueve mil, ocho cientos setenta y seis).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **NO APLICA.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.


Encargado de Administración de Contrato Jorge Daniel González Escobar - Encargado de Patrimonio. N° 726/2025. -----

8. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Telefono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py


NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
C. I. 80008856-2


Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Depto. Amambay





9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

13. IDIOMA DEL CONTRATO.

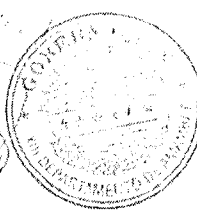
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Teléfono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py


NEUMÁTICOS
ASUNCION S.R.L.
C. ID. R0008656-2


Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Depto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto de 2025. -----

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE



GUILLERMO GONZALEZ LLANO.
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
PROVEEDOR

NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
C.I. 10004456-2



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONTRATO N° 21/2025

MCN N° 18/2025 - PARA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, PLURIANUAL", CON ID N° 470591.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, con RUC N° 80006620-0, domiciliada en Av. principal Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CARLOS MARCARINI**, con cédula de identidad N° 2.530.940, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Lubricantes, Cámaras y Cubiertas para Vehículos y Maquinarias, Plurianual.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470591

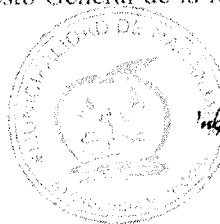
Plurianual: Teniendo en cuenta que el proceso es de carácter plurianual, el presupuesto para el año 2026 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Naranjal.



Lic. Guillermo Ortiz
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General



Carlos Marcarini
Carlos Marcarini
Presidente
COOP. COPRONAR LTDA.



Ing. Edoard Schaffrath
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: mocnaranjal@gmail.com

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 18/2025, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 336/2025 de fecha 03 de julio de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Cod. CAT.	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Monto Mínimo	Precio Total Monto Maximo
1	15121501-005	Aceite 10w30 1lt 5100 4l Semi-Sintetico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	5	115.000	345.000	575.000
2	15121501-005	Aceite 15w40 20l Urania 3000se+Tld Ci-4	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	5	10	605.000	3.025.000	6.050.000
3	15121501-005	Aceite 68 20l Tutela	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	5	8	510.000	2.550.000	4.080.000
4	15121501-005	Aceite ATF1lt Tipo A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	10	38.000	228.000	380.000
5	15121501-005	Aceite Compresor AW100 II	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	5	92.000	276.000	460.000
6	25172502-010	Cámara 08 400-08 Carretilla	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2	48.000	48.000	96.000
7	25172502-003	Cámara 12 4,00/4,50/12 Moto Cargo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	85.000	170.000	340.000
8	25172502-007	Cámara 18 700/18 750/18 800/18 AGL 418 Tr15 Tortuga	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	135.000	270.000	540.000
9	25172502-003	Cámara 18 Moto 275/300-18 Tr4	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2	45.000	45.000	90.000
10	25172502-007	Cámara 20 1000/20 Tc131 Tortuga	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	290.000	580.000	1.160.000
11	25172502-007	Cámara 20 900/20 Tc131 Tortuga	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	260.000	520.000	1.040.000
12	25172502-	Cámara 25 17,5/25 Fe2725 Tr220 1400x24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	10	610.000	3.050.000	6.100.000



Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Carlos Marcarini
Presidente
COOP. COPRONAR LTDA.



Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uonaranjal@gmail.com

		Tortuga							
13	24101721-9999	Cubierta 08 400-480-08 Carretilla	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	95.000	190.000	380.000	
14	25172504-001	Cubierta 13 185/70/13 City De01	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	320.000	640.000	1.280.000	
15	25172504-001	Cubierta 14 175/80/14 A/T Crosswind	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	350.000	700.000	1.400.000	
16	25172503-002	Cubierta 15 235/75/15 M/T Forza Mt B1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	875.000	1.750.000	3.500.000	
17	25172503-002	Cubierta 15 235/75/15 T/A All	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	850.000	1.700.000	3.400.000	
18	25172503-002	Cubierta 16 235/70/16 H/T 104t	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	750.000	1.500.000	3.000.000	
19	25172503-002	Cubierta 18 750/18 F2 3guia 08t Td500	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	1.350.000	2.700.000	5.400.000	
20	25172503-001	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Liso 20t Ecoway P1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	2.250.000	4.500.000	9.000.000	
21	25172503-002	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Taq 18t Robusto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	2.450.000	4.900.000	9.800.000	
22	25172506-001	Cubierta Moto 12 500-12 Kw214	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4	350.000	700.000	1.400.000	
23	25172503-002	Cubierta 315/80 R 22.5- liso	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2	4.950.000	4.950.000	9.900.000	
24	25172503-002	Cubierta 315/80 R 22.5- con taquito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	6	5.550.000	22.200.000	33.300.000	
Total							57.537.000	102.671.000	

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 57.537.000** (guaraníes cincuenta y siete millones, quinientos treinta y siete mil); y el monto total cantidad máxima es de **G. 102.671.000** (guaraníes ciento dos millones, seiscientos setenta y un mil). -

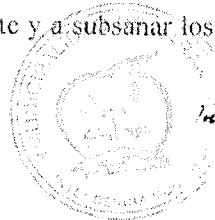
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Guillermo Ortiz
Secretario General



Carlos Marcarini
Presidente
COOP COPRONAR LTDA.



Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uoenaranjal@gmail.com

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo del 2026.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido de la responsable: Eliza María Barboza Paetzold

Cargo: Encargada de Recepción

Dependencia: Administración Municipal

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

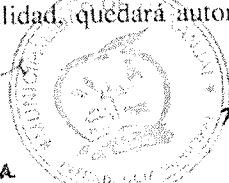
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin



Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General



Carlos Marcarini
Presidente
COOP. COPRONAR LTDA.



Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

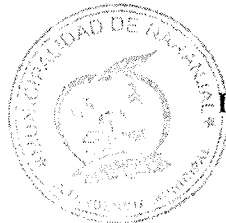
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay al día 13 mes agosto y año 2025.

Firmado por: y en nombre de la Contratante:



Lic. GUILLERMO ORTIZ
Secretario-General



Ing. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

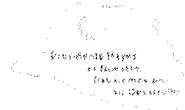
Firmado por: y en nombre del Proveedor:


CARLOS MARCARINI
Representante Legal de

COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)



Carlos Marcarini
Presidente
COOP. COPRONAR LTDA.



CONTRATO N° 001/2025.-

Entre la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, con RUC N° 80009726-2, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS, con Cédula de Identidad N° 1.069.995, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NEUMATICOS ASUNCION SRL con RUC N° 80008656-2, domiciliada en Avda. Madame Lynch 3514, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GUILLERMO GONZALEZ LLANO, con Cédula de Identidad N° 853.325, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la realización del llamado de ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460381.-

NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
RUC: 80008656-2

UC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
PRES. GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 002/2025 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", convocado por la UOC de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1868/2025.-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.725.200	3.450.400	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
2	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.862.000	5.586.000	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
3	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.097.250	2.194.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
4	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.333.800	4.001.400	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
5	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.725.200	3.450.400	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
6	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.862.000	5.586.000	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
7	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.097.250	2.194.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
8	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.333.800	4.001.400	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
9	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	2.522.250	5.044.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
10	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	2.003.550	6.010.650	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
11	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	2.522.250	15.133.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
12	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	-	1.097.250	8.778.000	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
13	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.725.200	6.900.800	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA

[Handwritten signature]

**NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.**
RUC: 80008656-2

LIC. BERNABO ANTONIO ZARATE GUDAS
SODERMAJOR
Gobernación de Presidente Hayes



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



14	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	768.550	4.611.300	marca: LINGLONG fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	1.199.850	5.999.250	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	2.915.550	17.493.300	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
17	25172503-002	Cubierta para camión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.036.450	4.145.800	marca: O GREEN fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	4.407.050	22.035.250	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	2.321.800	11.609.000	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
20	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	2.414.900	14.489.400	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
21	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	3.457.050	6.914.100	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
22	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.031.700	4.126.800	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
23	25172503-002	Cubierta para camión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.051.650	4.206.600	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
24	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.826.850	3.653.700	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
25	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	3.577.700	7.155.400	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
26	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	582.350	2.329.400	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
27	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	815.100	4.075.500	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
28	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	678.300	2.713.200	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
						Total por Grupo:	187.890.050	

**NEUMÁTICOS
ASUNCION S.R.L.**
R.U.C.: 30008656-2

Total General Calculado:	187.890.050
---------------------------------	--------------------

LIC. BERNARDO ANTONIO ZABALE RUDAS
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN del Presidente Hayes



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES: 187.890.050.-** (guaraníes ciento ochenta y siete millones ochocientos noventa mil cincuenta) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Luis Gabriel Pereira, Administrador de Contratos, según acto administrativo N° 034/2023.-

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias.

NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
RUC: 80008656-2

UC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes



Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay al día 19 mes junio y año 2025.

Sr. GUILLERMO GONZALEZ LLANO,
NEUMATICOS ASUNCION SRL

NEUMATICOS
ASUNCION S.R.L.
C.I. 80008656-2



Sr. BERNARDO A. ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR

LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

12	Cubierta para camion	8	295/80 R22.5 Lisa 18PR	Transportadora Rodomoura
13	Cubierta para minivan/minibus	4	275/80 R22.5 Lisa 18PR	Ómnibus Iveco (AABS361)
14	Cubierta para minivan/minibus	6	195/75 R16 HT	Minibús Iveco (CEV448)
15	Cubierta para camioneta	5	255/70 R16 AT	Nissan Frontier (HCX609)
16	Cubierta para maquinaria pesada	6	14.00/24 G3 16PR	Motoniveladora John Deere (TAAK039)
17	Cubierta para camion	4	8.25 R20 Lisa 16PR	Camión Tata (AACB333)
18	Cubierta para maquinaria pesada	5	23.1-30 R1 12PR	Tractores Pauny
19	Cubierta para maquinaria pesada	5	14.9-26 R1 12PR	Tractores Pauny
20	Cubierta para maquinaria pesada	6	14.9-24 R1 10PR	Tractores Massey 4292
21	Cubierta para maquinaria pesada	2	18.4-34 R1 10PR	Tractor Massey 291
22	Cubierta para maquinaria pesada	4	7.50-16 (4 guías) F2 10PR	Rastra Green System
23	Cubierta para camion	4	7.50-16 LT 12PR	Acoplado con Cisterna
24	Cubierta para maquinaria pesada	2	12.5/80-18 R4 12PR	Retroexcavadora John Deere (TAAK049)
25	Cubierta para maquinaria pesada	2	19.5L-24 R4 12PR	Retroexcavadora John Deere (TAAK049)
26	Cubierta para camioneta	4	185/55 R16 87M	NISSAN MARCH
27	Cubierta para camioneta	5	265/65 R17 120/117S	TOYOTA FORTUNER

precio de contacto.
G. 1. 199. 850/